ANEXO X
PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Europa
invierte en las zonas rurales

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURALDE LOS PEDROCHES

LÍNEAS DE AYUDA:

4.- OGB1PS1.- CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y7O ALIMENTARIOS.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al articulo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de septiembre de 2019, hasta el 17 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así

como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 31 de enero de 2019, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyo el 17 de septiembre de 2019, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches con fecha 10 de enero de 2020 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones

que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
4.- OGB1PS1.	**150.000,00 €**

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II), en el caso de las dos lineas descritas en la presente Propuesta Provisional de Resolución no existen personas beneficiarias suplentes y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III.**

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria

suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta**.

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.

2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Dos Torres, a 10 de enro de 2019

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES

Firmado digitalmente por 30200991J JUAN DIAZ (R: G14564504)

Fdo.:-D. Juan Díaz Caballero

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LOS PEDROCHES

LINEA DE AYUDA: **4.- OGB1PS1.- CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y7O ALIMENTARIOS.**

CONVOCATORIA: 2018

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN[1]	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE[2]
1	2018/CO04/OGB1PS1/017	Almazara Castillo del Valle, SCA	F56088768	Instalación planta de envasado y bodega de aceite	50	88.001,14 €	50,00%	44.000,57 €	6B	NO PROCEDE
2	2018/CO04/OGB1PS1/014	Olivarera Los Pedroches, SCA	F14012306	Modernización sistema de limpieza de aceitunas en almazara	49	99.067,93 e	45,00%	44.580,57 €	6B	NO PROCEDE
3	2018/CO04/OGB1PS1/032	Dehesas Cordobesas, SCA	F14529937	Adecuación nave a agrotienda	48	96.978,94 €	50,00%	48.489,47 €	6B	NO PROCEDE
4	2018/CO04/OGB1PS1/027	Ibero Natural Foods, SL	B56099641	Puesta en marcha de empresa de productos precocinados	47	95.987,50 €	50,00%	12.929,39 €	6B	NO PROCEDE

[1] El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

[2] Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LOS PEDROCHES

LINEA DE AYUDA: **4.- OGB1PS1.- CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y7O ALIMENTARIOS.**

CONVOCATORIA: 2018

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE[3]
1	2018/CO04/OGB1PS1/027	Ibero Natural Foods, SL	B56099641	Puesta en marcha de empresa de productos precocinados	47	95.987,50 €	50,00%	35.019,36 €	6B	NO PROCEDE
2	2018/CO04/OGB1PS1/034	Merinos del Sur, SCA	F14890339	Instalación de carrocería para transporte de ganado vivo	34	51.000,00 €	45,00%	22.950,00 €	6B	NO PROCEDE

[3] Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III

Europa invierte en las zonas rurales

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): **4.- OGB1PS1.- CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y7O ALIMENTARIOS.**
N.º Expediente: 2018/CO04/OGB1PS1/017
Solicitante: Almazara Castillo del Valle, SCA
NIF/CIF Solicitante: F56088768
Titulo del Proyecto: Instalación planta de envasado y bodega de aceite.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	**EMPLEO**	**19**
1.1	Creación de empleo	5
1.2	Creación de empleo joven	3
1.3	Creación de empleo femenino	3
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.6	Mantenimiento de empleo joven	2
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2	**CS2. Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climñático. (Acumulativo)**	**1**
2,4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
3	**CS3. Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mejeres y participación juvenil (Acumulativo)**	**4**
3,1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	1
3,3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	1
3,5	Participación de mujeres en los órganos de decisión	1
3,7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión	1
4.	**GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS**	**9**
4.1	Creación de una nueva empresa	5
4.10	Potencialidad indicada en la EDL y/o las realizadas por el comité de seguimiento y evaluación	2
4.11	Acciones dirigidas a la protección y conservación del Olivar	2
CS5	**CS5. Localización del desarrollo de la operación (Excluyente)**	**4**
5,2	Zona B. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio intermedio en la EDL de Los Pedroches (Belalcázar, Cardeña, El Viso, Pedroche y Villanueva del Duque).	4
7.	**CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO**	**4**
7.2	La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 50.000 € e inferior o igual a 100.000€	4
CS8	**CS8. Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)**	**9**
8,1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	2

8,2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8,3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.	2
8,5	Participación en Asociaciones que fomenten el desarrollo rural con domicilio en la ZRL	3
PUNTUACIÓN TOTAL		**50**

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): **4.- OGB1PS1.- CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y7O ALIMENTARIOS.**
N.º Expediente: 2018/CO04/OGB1PS1/014
Solicitante: Olivarera Los Pedroches, SCA
NIF/CIF Solicitante: F14012306
Titulo del Proyecto: Modernización sistema de limpieza de aceitunas en almazara
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	**EMPLEO**	**14**
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.6	Mantenimiento de empleo joven	2
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	2
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.11	Mantenimiento de empleo personas desfavorecidas o discapacitadas	2
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2	**CS2. Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climñático. (Acumulativo)**	**7**
2,1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	1
2,2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1
2,3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	1
2,4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
2,5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	1
2,8	Uso de fuentes de energía renovable	1
2,11	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1
3	**CS3. Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mejeres y participación juvenil (Acumulativo)**	**5**
3,1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	1
3,3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	1
3,5	Participación de mujeres en los órganos de decisión	1
3,1	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1
3,12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres	1
4.	**GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS**	**9**
4.2	Ampliación y/o modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales	3
4.8	Acciones dirigidas al fomento de la Agricultura y Ganadería Ecológica	2
4.10	Potencialidad indicada en la EDL y/o las realizadas por el comité de seguimiento y evaluación	2
4.11	Acciones dirigidas a la protección y conservación del Olivar	2

CS5	**CS5. Localización del desarrollo de la operación (Excluyente)**	**2**
5,3	Zona C. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio locomotora en la EDL de Los Pedroches (Alcaracejos, Añora, Dos Torres, Hinojosa del Duque, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba).	2
CS8	**CS8. Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)**	**12**
8,1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	2
8,2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8,3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.	2
8,4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR.	3
8,5	Participación en Asociaciones que fomenten el desarrollo rural con domicilio en la ZRL	3
PUNTUACIÓN TOTAL		**49**

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): **4.- OGB1PS1.- CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y7O ALIMENTARIOS.**
N.º Expediente: 2018/CO04/OGB1PS1/032
Solicitante: Dehesas Cordobesas, SCA
NIF/CIF Solicitante: F14529937
Titulo del Proyecto: Adecuación nave agrotienda
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	**EMPLEO**	**23**
1.1	Creación de empleo	5
1.3	Creación de empleo femenino	3
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	3
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.6	Mantenimiento de empleo joven	2
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	2
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2	**CS2. Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climñático. (Acumulativo)**	**3**
2,4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
2,5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	1
2,8	Uso de fuentes de energía renovable	1
4.	**GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS**	**7**
4.2	Ampliación y/o modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales	3
4.8	Acciones dirigidas al fomento de la Agricultura y Ganadería Ecológica	2
4.10	Potencialidad indicada en la EDL y/o las realizadas por el comité de seguimiento y evaluación	2
CS5	**CS5. Localización del desarrollo de la operación (Excluyente)**	**2**
5,3	Zona C. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio locomotora en la EDL de Los Pedroches (Alcaracejos, Añora, Dos Torres, Hinojosa del Duque, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba).	2
7.	**CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO**	**4**
7.2	La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 50.000 € e inferior o igual a 100.000€	4
CS8	**CS8. Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)**	**9**

8,1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	2
8,2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8,3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.	2
8,5	Participación en Asociaciones que fomenten el desarrollo rural con domicilio en la ZRL	3
PUNTUACIÓN TOTAL		**48**

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): **4.- OGB1PS1.- CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y7O ALIMENTARIOS.**
N.º Expediente: 2018/CO04/OGB1PS1/027
Solicitante: Ibero Natural Foods, S.L
NIF/CIF Solicitante: B56099641
Titulo del Proyecto: Puesta en marcha de empresa de productos precocinados
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	**EMPLEO**	**20**
1.1	Creación de empleo	5
1.2	Creación de empleo joven	3
1.3	Creación de empleo femenino	3
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	3
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2	**CS2. Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climñático. (Acumulativo)**	**2**
2,3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	1
2,8	Uso de fuentes de energía renovable	1
3	**CS3. Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mejeres y participación juvenil (Acumulativo)**	**12**
3,1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	1
3,2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	2
3,3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	1
3,4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	2
3,5	Participación de mujeres en los órganos de decisión	1
3,6	Participación significativa de mujeres en los órganos de decisión	2
3,7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión	1
3,8	Participación significativa de jóvenes en los órganos de decisión	2
4.	**GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS**	**7**
4.1	Creación de una nueva empresa	5
4.10	Potencialidad indicada en la EDL y/o las realizadas por el comité de seguimiento y evaluación	2
CS5	**CS5. Localización del desarrollo de la operación (Excluyente)**	**2**
5,3	Zona C. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio locomotora en la EDL de Los Pedroches (Alcaracejos, Añora, Dos Torres, Hinojosa del Duque, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba).	2
7.	**CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO**	**4**

7.2	La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 50.000 € e inferior o igual a 100.000€	4
PUNTUACIÓN TOTAL		**47**

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): **4.- OGB1PS1.- CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y7O ALIMENTARIOS.**
N.º Expediente: 2018/CO04/OGB1PS1/034
Solicitante: Merinos del Sur, SCA
NIF/CIF Solicitante: F14890339
Titulo del Proyecto: Instalación de carrocería para transporte de ganado vivo
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	**EMPLEO**	**12**
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.6	Mantenimiento de empleo joven	2
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	2
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.12	Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	2
2	**CS2. Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climñático. (Acumulativo)**	**1**
2,4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
3	**CS3. Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mejeres y participación juvenil (Acumulativo)**	**3**
3,1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	1
3,3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	1
3,1	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1
4.	**GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS**	**5**
4.2	Ampliación y/o modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales	3
4.8	Acciones dirigidas al fomento de la Agricultura y Ganadería Ecológica	2
CS5	**CS5. Localización del desarrollo de la operación (Excluyente)**	**4**
5,2	Zona B. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio intermedio en la EDL de Los Pedroches (Belalcázar, Cardeña, El Viso, Pedroche y Villanueva del Duque).	4
CS8	**CS8. Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)**	**9**
8,1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	2
8,2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8,3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.	2
8,5	Participación en Asociaciones que fomenten el desarrollo rural con domicilio en la ZRL	3
PUNTUACIÓN TOTAL		**34**